



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 19.757.

Monte Patria, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°861 de fecha 04 de diciembre de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **MARIO EDUARDO HUERTA HUERTA**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] 19, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$20.000.- (veinte mil pesos), apoyo económico para solventar el traslado desde su domicilio en Monte Patria hasta La Serena y viceversa, para asistir a control médico en Hospital de La Serena para el día 19-12-2018 a las 09:00hrs y apoyo en necesidades básicas para alimentación u otros.

2.- IMPÚTESE el gasto de \$10.000.- (diez mil pesos) que demanda la entrega de la ayuda a la cuenta 215.24.01.007.001.005 "Ayudas por Traslado" área de gestión 4.4.1. El gasto de \$10.000.- (diez mil pesos) que demanda la entrega de la ayuda a la cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por "Necesidades Básicas" área de Gestión 4.4.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Donis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



Camila Coronado Fariña
ALCALDE

[Signature]
CVOE/MRA/bgg

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo departamento Social

